



Aguaray (S),

28 AGO 2025

RESOLUCION N° 1802 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con el Sr. GARCÍA ALDO MIGUEL, que brindó el servicio de mano de obra en trabajos complementarios de la Obra: Puesta a Punto Escuela de Piquirrenda Fátima N° 4.317, de la Comunidad de Piquirrenda Fátima; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal, entiende la difícil situación económica y social que enfrenta el país en la actualidad. Con el objetivo de brindar apoyo a las comunidades/parajes, se ha decidido implementar un **PROGRAMA PARA "TRABAJOS COMUNITARIOS"**, dirigido a los vecinos de las comunidades y parajes que se encuentran sin empleo o sin una fuente de ingresos que les permita cubrir sus necesidades básicas diarias.-

Que esta iniciativa busca ofrecer contención social favoreciendo así que los vecinos tengan la posibilidad de desempeñarse en lo laboral y promoviendo así el bienestar y la estabilidad de las familias afectadas.

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza los pagos referidos a mano de obra entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

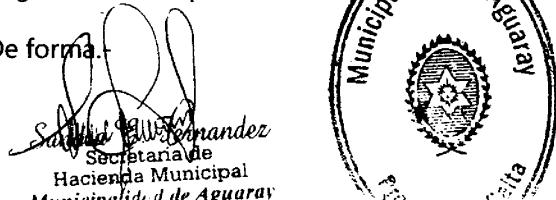
Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. García Aldo Miguel DNI 28.242.722, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma:-



Santiago A. Fernandez
Secretario de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S.

INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY